INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

CONSTANCIA. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 86, fracciones IV ,IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital, con cabecera en Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día primero de mayo del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para impugnar el acuerdo IEEQ/CD05/A/004/24 relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el Estado de Querétaro, derivado de la primera convocatoria de este Consejo Distrital 05, emitido en fecha veintisiete de abril del presente año, por lo que se hace constar que no se recibió de parte de ninguna persona interesada, escrito alguno que guarde relación. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** ----------

Lcda. Analía Pérez Ramírez
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 05

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro